

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE FERROL

**CVE-2015-331** *Notificación de auto en procedimiento de impugnación de actos de la administración 666/2014-Y.*

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Ferrol,

Hago saber: Que en el procedimiento impugnación de actos de la Administración 0000666/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ignacio Cascón Salgado contra la empresa Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Miguel Ángel Fernández Fernández, Pablo Barbado Alonso, Antonio Cagigas Madrazo, Juan Ramón Aparicio Martínez, Alejandro González Cuetos, Juan Carlos Rodríguez Estrada, José Luis Alonso Carbal, José Ramón Moreno Mateo José Miguel Martínez Conde, Santiago mayo Prieto, Gonzalo Sánchez Álvarez, David Blanco Díez, José Luis Uría Menéndez Alberto Celis Gutiérrez, domingo Alberto París Álvarez Susana Abad Fernández, Omar Cabo Suárez, Iria Díaz Díez, Rubén Prieto Sanz, Juan Ramón Suárez Buznego, Martín Gutiérrez Solana Baranda, Jaime Antonio Gómez Devesa, Javier Silvestre Cuesta Sánchez, Luis Boderó Fica, Amalia García Peláez, Laura López España, Jorge Castrillón Campos, Francisco Morán Suárez, Antonio Martín Sánchez, Gonzalo Céspedes Melo, Javier Duarte Suárez, Agustín Guirao Solanas, Javier Mendivil Juste, María José Álvarez Fernández, sobre impugnación de actos administrativos, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

### PARTE DISPOSITIVA

#### INTERROGATORIO:

No ha lugar a la prueba de interrogatorio solicitada al no desprenderse de la práctica solicitada la necesidad de acreditar los hechos expuestos en la demanda.

#### DOCUMENTAL:

Ha lugar, estándose a las previsiones del art. 94 LJS.

Requírase a la empresa ADIF a fin de que aporte al acto del juicio la documental solicitada en el mencionado escrito apartado de Documental B).

— Comunicación de alta como "fijo de plantilla" en FEVE del actor, con la categoría profesional de "Factor de Circulación de Entrada" de fecha 4/08/1999.

— Circular 20/2008, de la Dirección Gerencia de Recursos Humanos (FEVE) de fecha 12 de marzo de 2008, mediante la que se publica el "escalafón del personal fijo incluido en Convenio" a fecha 1 de enero de 2008, en la que aparece el actor.

— Circular 8/2005 (anexos 3 y 9), de la Dirección Gerencia de Recursos Humanos (FEVE), de fechas 17 de octubre de 2005 y 28 de febrero de 2006, respectivamente, por la que se convoca provisión de plazas de "Jefe de Estación", en la que participa el actor, siendo requisito ser fijo.

— Normativa laboral de FEVE.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la

CVE-2015-331

LUNES, 19 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 11

condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social Número 2, abierta en el Banco Santander, cuenta nº 1501, debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

El/la magistrado/a juez/a.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amalia García Peláez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando emplazamiento.

Ferrol, 2 de enero de 2015.

La secretaria judicial,

Marta de Vicente Gutiérrez.

2015/331